



**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDEA**

El Agustino, 05 de noviembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO**

**VISTO:** En Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de noviembre del 2021; el Memorandum N° 436-2021-GEMU-MDEA, Memorandum N° 436-2021-GDU-MDEA referente a la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA. y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante la ejecución de las obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular, peatonal y de mejoramiento del servicio de recreación, en cumplimiento del Plan Inversiones, la Empresa de Servicios SEDAPAL viene interviniendo nuestras obras ejecutando trabajos de renovación de sus redes de alcantarillado, y que motivan la paralización de las obras, hechos que no permiten el cumplimiento del cronograma de ejecución, tal como se evidencia en las siguientes obras que están en ejecución, y de los proyectos próximos a ejecutar. En ese sentido se requiere un instrumento legal que permita agilizar y resolver este inconveniente, por lo que se solicita al Concejo Municipal, su aprobación conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que en sesión extraordinaria del concejo municipal de la fecha se sometió a debate la propuesta, siendo que la opinión mayoritaria del concejo municipal APROBAR el convenio conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto; estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del Acta, y con el voto en MAYORÍA, de los señores regidores;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -- APROBAR POR MAYORÍA, EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA - LIMA".

MUNICIPALIDAD DE  
EL AGUSTINO



Lima - Perú

**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**ARTICULO SEGUNDO.** - FACULTAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas orgánicas de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
SIMON ALEJANDRO CASANA DURAND  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE